

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00547 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Angélica Constanza Torres Crespo y otros
Accionado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y otro

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Toda vez que se profirió fallo condenatorio el 30 de junio de 2020 (fls. 390-398, c. 1), y atendiendo que la parte demandada EAAB y la llamada en garantía La Previsora S.A. Compañía de Seguros interpusieron recurso de apelación contra tal decisión, sustentado oportunamente mediante escritos presentados el 14 de julio de 2020¹, por cuanto el término vencía el mismo día², se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **1 de diciembre de 2020** a las **11:00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: williamfariaspedraza@hotmail.com;

Parte demandada: fahidnamegomez@gmail.com; servio.caicedo@gmail.com;
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co; notificacionesjudiciales@idu.gov.co;
fredy.alvarezabogado@gmail.com; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;
notificacionesjudiciales@allianz.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

izf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

¹ Folios 400-420, c. 1

² La sentencia se notificó por correo electrónico enviado a las partes el 30 de junio de 2020– fl. 399, c. 1.

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b89e7ab3fdf9664cc565caf78f76526f4f360c92eaf044be7912bb9b3f6be0e0

Documento generado en 28/10/2020 06:05:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**